



**REEMPLAZA ASESOR TÉCNICO DE
OBRAS QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2157

ARICA, 24 AGO 2018

VISTOS:

1. Resolución Afecta N° 31 de fecha 24 de mayo de 2017, que da cuenta de la celebración de Convenio de Electrificación Rural Extensión de Red de Servicios Públicos entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota e Ingeniería Electricidad y Construcción Limitado - Inelco, respecto del proyecto de "Construcción electrificación valle de Chaca, Comuna de Arica" código BIP 30361323-0, tomada razón con alcance de fecha 15 de junio de 2017.
2. Resolución Exenta N° 1440 de fecha 02 de agosto de 2017, la cual designa Asesor Técnico de Obras (ATO) a don Patricio Valdecchy S. respecto del proyecto antes mencionado.
3. Memorándum N° 1334 de fecha 22 de agosto de 2018, emitido por el Jefe de la División Planificación y Desarrollo Regional al Jefe del Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al memorándum señalado en el numeral 3 de los Vistos, se solicita reemplazar al profesional nombrado como Asesor Técnico de Obras (ATO) del proyecto referido en el numeral 1 de los Vistos, con el objeto de dar continuidad al proyecto dando a su vez cumplimiento al convenio.

RESOLUCIÓN:

REEMPLÁCESE a don Patricio Valdecchy S., designado por resolución exenta mencionada en el numeral 2 de los Vistos, como Asesor Técnico de Obras



(ATO), por don Einer Yepsen Barrios, profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



H. L. S.

MARIA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

[Signature]
APY/CSV/jmg

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Profesional designado Einer Yepsen Barrios
2. Jefe División de planificación y desarrollo regional.
3. Profesional encargado Roberto Ahumada Villalobos DIPLAN.
4. Asesor Jurídico Intendentista
5. Depto. Jurídico